

A C T A N° 645

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo / las diez horas del día diecisiete de marzo del año mil nove / cientos setenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel / Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presi / dente Doctor Natalio Heredia, los señores Ministros doctores Salvador Hermes Martínez, Carlos Roberto Soriano y Pedro Adal / berto Cabral, encontrándose ausente por estar en uso de licen / cia el Señor Ministro doctor Manuel Osvaldo Hernández, para / considerar, PRIMERO: María Rosa Pedrella, Auxiliar 5° interina del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 s/pedido (Nota N° 375/70 Sec. Adm.). Visto que el presente pedido infrin / ge la autorización concedida a la solicitante por Acuerdo / N° 604 punto 1°, ACORDARON: no hacer lugar a lo peticionado. SEGUNDO: Dra. Martha de los Milagros Ferro Puch, Secretaria / del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 1, s/pedido de prórroga de la licencia compensatoria co / rrespondiente a la Feria de Semana Santa (Nota N° 392/70 Sec. Adm.). Vista la nota mencionada, las razones que en la misma se invocan y atento a lo dispuesto en la Acordada N° 537 // punto tercero, ACORDARON: acceder a lo solicitado, debiendo / la doctora Martha de los Milagros Ferro Puch, gozar de la li / cencia compensatoria de la Feria de Semana Santa, desde el / día 4 de mayo del corriente año, hasta el 10 del mismo mes y año. TERCERO: Rodas María Irene, Auxiliar 5° s/sumario Adminis / trativo Expte. n° 328/70 - F°, N° 175, Año-1969. Visto el pre / sente sumario, compartiéndose el dictamen de la Junta de Dis / ciplina y del Procurador General y atento a que no existe o / tra falta administrativa, más que la establecida por Acorda / da n° 145, punto 1°, inciso c), ACORDARON: descontar de los ha / beres de la Auxiliar 5°, señorita María Irene Rodas el impor / te correspondiente a un día de su retribución, por injustifi / cación de su falta del día 1° de octubre de 1969, comunicán /

//

// dose a sus efectos a Contaduría, y sancionándola con apercibimiento (Acordada n° 145 punto 1°, inc. c). CUARTO: Lidiana / H. Montrul, Juez de Paz de Mayor Cuantía, solicita licencia // (Nota n° 398/⁷⁰Sec. Adm.). Vista la nota presentada y el certificado médico acompañado, ACORDARON: conceder a la doctora Lidiana H. Montrul, licencia por razones de salud desde el // día 6 de abril del corriente año hasta el día 17, del mismo mes y año. QUINTO: Centro de Martilleros de la Provincia s/ pedido (Nota N° 341/70 Sec. Adm.). Vista la nota presentada, / ACORDARON: disponer que, durante el mes de noviembre de cada año, los martilleros inscriptos en la matrícula llevada por este Superior Tribunal de Justicia, que deseen ser sorteados de oficio presenten una solicitud, ante la Secretaría Administrativa y de Superintendencia, en la que consten los domicilios legal y real, a los fines de la confección de la lista para dichos nombramientos. Los martilleros sorteados que no acepten el cargo, serán excluidos de la lista correspondiente a ese año. SEXTO: Procurador Osvaldo Eduardo / Giotta, Secretario en lo Civil, Comercial, Administrativo, Laboral y de Competencia Originaria del Superior Tribunal, solicita autorización para no hacer uso en forma automática de la licencia compensatoria correspondiente a la Feria de Semana Santa (Nota N° 396/70 Sec. Adm.). Vista la nota mencionada, las razones que en la misma se invocan y atento a lo dispuesto en la Acordada N° 537 punto 3°, ACORDARON: acceder a lo solicitado. SEPTIMO: Escribana Ana Rosa Miranda Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, solicita autorización para no hacer uso en forma automática de la licencia compensatoria correspondiente a la Feria de Semana Santa (Nota n° 395/70 Sec. Adm.). Vista la nota mencionada, las razones que en la misma se invocan y atento a lo dispuesto en la Acordada n° 537 punto 3°, ACORDARON: acceder a lo so-

//

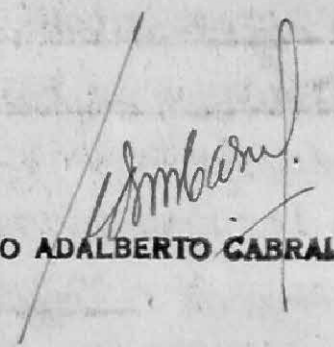
// licitado. OCTAVO: Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 2, solicita autorización para no hacer uso en forma automática de la licencia compensatoria correspondiente a la Feria de Semana Santa (Nota N° 399/70 Sec. Adm.). Vista la nota mencionada, las razones que en la misma se invocan y atento a lo dispuesto en la Acordada N° 537 punto 3°, ACORDARON: acceder a lo solicitado. NOVENO: Gladys Jazmin, Bibliotecaria, solicita autorización para no hacer uso en forma automática de la licencia compensatoria correspondiente a la Feria de Semana Santa (Nota N° 399/70 Sec. Adm.). Vista la nota mencionada, las razones que en la misma se invocan y atento a lo dispuesto en la Acordada N° 537 punto 3°, ACORDARON: acceder a lo solicitado. DECIMO: contador Ladislao Trachta s/pedido (Nota N° 404/70 Sec. Adm.). Vista la nota de referencia por la cual se solicita el establecimiento de un turno especial para la licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa, para los empleados de Contaduría y atento a las razones de servicio invocadas, ACORDARON: fijar para el personal de Contaduría como compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa, la comprendida entre el 6 y 12 de abril próximo. DECIMOPRIMERO: Encargado de máquinas, Sr. Carlos Alberto Ortíz, Nota N° 391/70 Sec. Adm.). Visto los términos de la nota de referencia por la que se comunica la ausencia de esta ciudad, del señor Carlos Alberto Ortíz, sin señalarse término a la misma, y ante la imperiosa necesidad de contar con personal idóneo en el manejo de las máquinas duplicadora, grabadora de stenciles y fotocopiadora, ACORDARON: 1°) dejar sin efecto la contratación de los servicios del señor Carlos Alberto Ortíz, dispuesta por Acordada n° 644 punto 4°. 2°) autorizar a la Presidencia a suscribir mensualmente, con carácter transitorio, el contrato de servicios pertinente para el manejo de las máquinas con el señor Adriano Acosta, argentino, mayor de edad, L. E. n° 8.223.556-clase 1943-con una asignación mensual de

//

// pesos Ciento ochenta(pesos 180.-) y el goce de los beneficios inherentes a la condición de empleado de este Poder Judicial, que le puedan corresponder por su calidad de contratado. Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se / comunicase y registrase. E/L: "70". VALE.-


SALVADOR HERMES MARTINEZ


NATALIO HEREDIA
PRESIDENTE


PEDRO ADALBERTO CABRAL


CARLOS ROBERTO SORIANO